

El Banco, Magdalena, 01 de marzo de 2024

Doctora
MELBA JANETH OSPINO TOLOZA
Director EPMSC EL BANCO
El Banco – Magdalena

INPEC 01-03-2024 15:05
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0043173 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3167 JURIDICA / KAREN KRISTINA DIAZ NASSER
DESTINO 316 EPMSC DE EL BANCO / MELBA JANETH OSPINO TOLOZA
ASUNTO CONCEPTO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y
OBS

2024IE0043173



Asunto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA). SEGÚN RESOLUCION No 000803 02 FEBRERO 2024.**

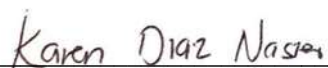
Mediante Resolución número **000803** del 02 de febrero 2024 por la cual se asignan unas partidas presupuestales al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena, con posición de catálogo A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO REC 10, DOTACION DE INTERNOS: COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS, COBIJAS Y ELEMENTOS DE ASEO.- de los cuales se destinó la suma DIESEINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 19.825.647).

Pudiendo efectuar la contratación de los recursos anteriores enunciados, se emite el siguiente concepto Jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

1. La modalidad de selección para la presente contratación es de” MINIMA CUANTIA con forme a lo dispuesto en la ley 1150 del 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establece la modalidad de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 del 2015 art 2.2.1.2.1.5.2, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad que establece.
2. El tipo de contrato se llevará a cabo para la presente contratación es de SUMINISTRO.

Por lo anterior se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,


KAREN KRISTINA DIAZ NASSER
RESPONSABLE JURIDICA
EPMSC EL BANCO